



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40808 a 184/40810

15/11/2018

112447 a 112449

AUTOR/A: ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX); SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas planteadas, se informa que la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, establece en el artículo 16, apartado 4, “toda información relativa al procedimiento, incluido el hecho de la presentación de la solicitud, tendrá carácter confidencial”, por lo que no se puede responder a las preguntas planteadas.

Madrid, 16 de enero de 2019